

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. 1,300

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. 1,300

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma:



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. 1,300

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. 1,300

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 15 de abril de 2014

Firma: _____



Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios



RES. CONJ. 23-2014

Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Yo, AYLEEN FIGUEROA VAZQUEZ, Secretaria de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 431, titulada

"Resolución Conjunta

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil catorce y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Ayleen Figueroa Vázquez
Lcda. Ayleen Figueroa Vázquez
Secretaria

(R. C. de la C. 431)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

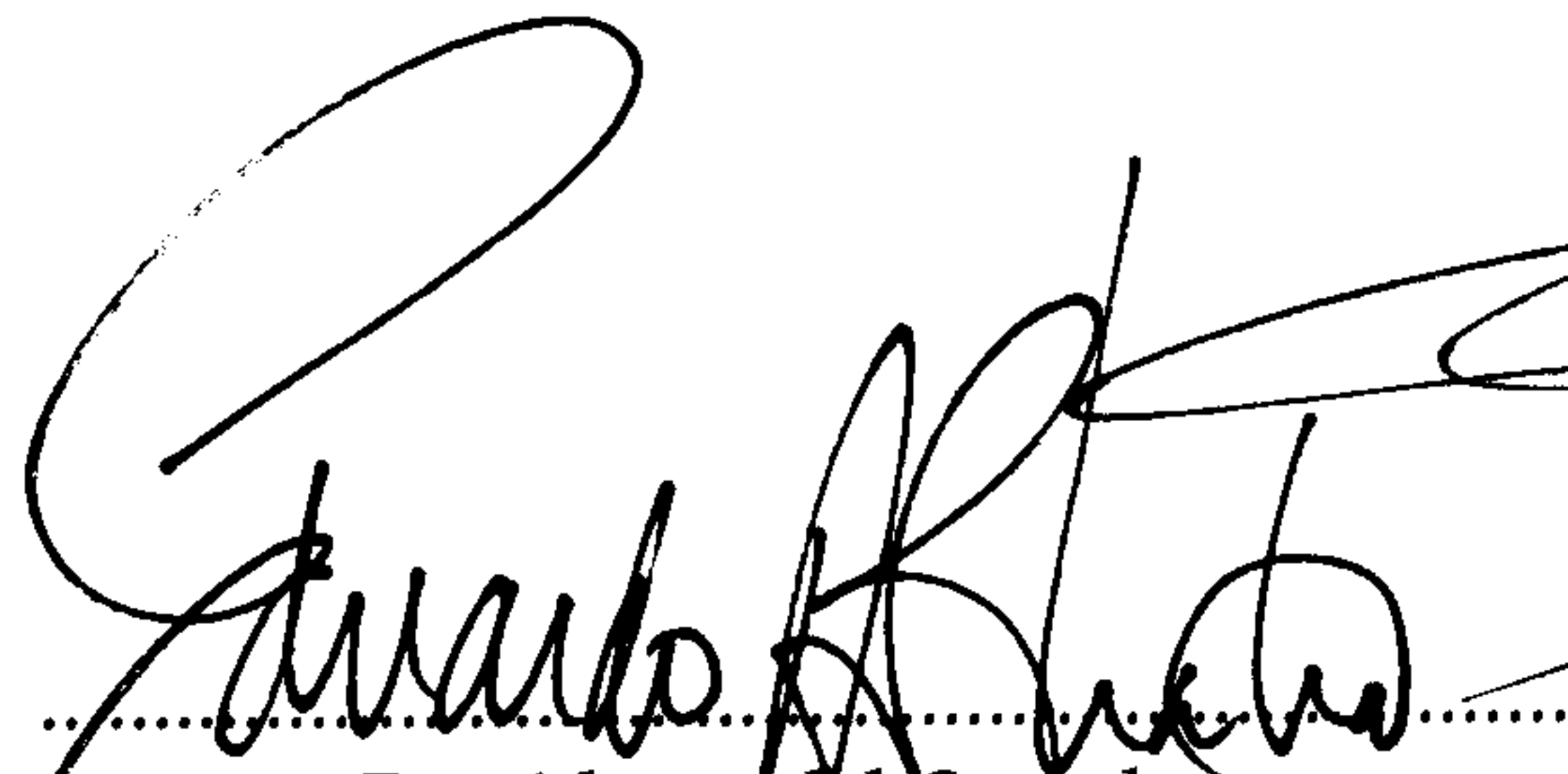
RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

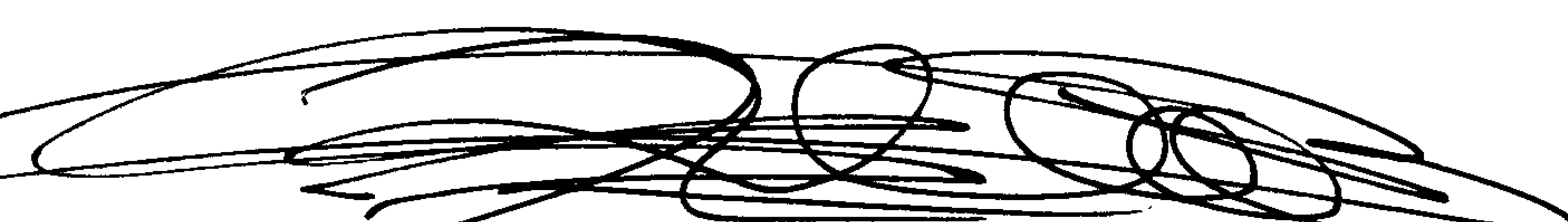
Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

- a. Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. 1,300

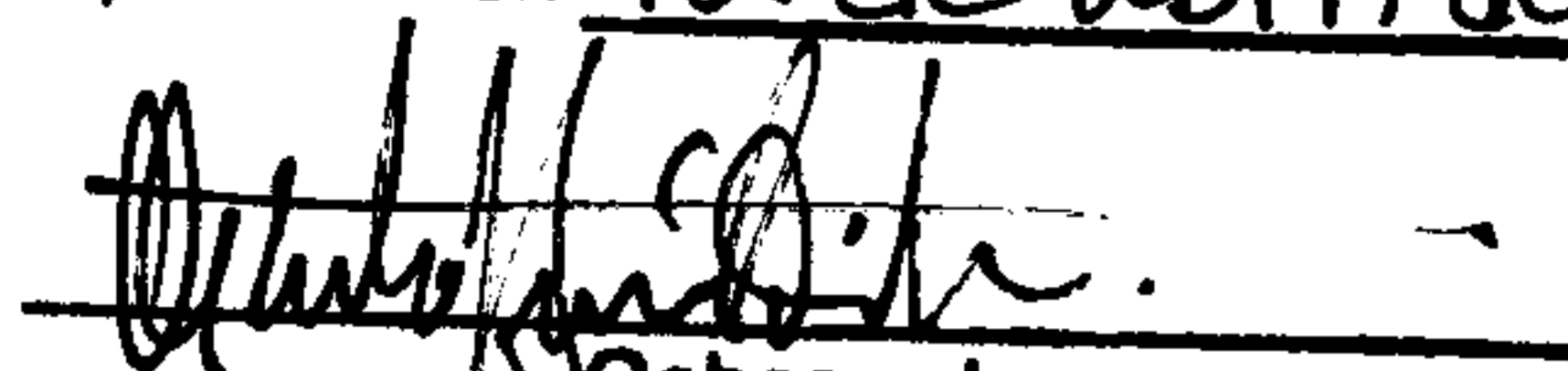
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


.....
Presidente del Senado


.....
Presidente de la Cámara

Aprobada en 12 de abril de 2014


.....
Gobernador

Este R. C. de Cámara Núm 431

Fue recibida por el Gobernador

Hoy 2 de abril

De 2014 A las 10:00 a.m.

[Signature]

Asesor